



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

Pesca de bacalao impediría crear reserva Dorsal de Nasca



El expediente técnico está disponible para consulta ciudadana hasta el 22 de marzo, pero el polémico párrafo podría imposibilitar el avance óptimo hacia su declaración oficial.

Servindi, 19 de marzo de 2021.- Una cláusula que acepta la pesca de bacalao podría impedir la creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca encaminada por la [Resolución Ministerial 041-2021-Minam](#) [1] del 10 de marzo de 2021.

El expediente técnico publicado en el portal del Ministerio del Ambiente señala que "de manera excepcional se desarrollará en la Zona de Protección Estricta las actividades extractivas del recurso bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*)"



Artículo 5.- Zonificación

La Reserva Nacional Dorsal de Nasca comprende una zonificación vertical, que consiste en dos zonas: Zona de Aprovechamiento Directo (AD) desde 0 hasta 1 000 m y una Zona de Protección Estricta (PE) de 1 001 a 4 000 m de profundidad, respectivamente, considerando la naturaleza tridimensional del océano, la dinámica oceanográfica de la columna de agua, los ecosistemas marinos y las actividades presentes.

En la zona de Aprovechamiento Directo se permite el desarrollo de las actividades extractivas de recursos hidrobiológicos con embarcaciones de mayor o menor escala y artesanales, incluido su acceso, se encuentran permitidas y se sujetan a la normativa del sub sector pesca, sin perjuicio de las competencias del SERNANP establecidas en el marco normativo vigente, según corresponda. Asimismo, se reconoce y respeta el ejercicio de las actividades extractivas de aquellos armadores pesqueros con derechos adquiridos o títulos habilitantes vigentes.

De manera excepcional se desarrollará en la Zona de Protección Estricta las actividades extractivas del recurso bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*), en el marco de los permisos de pesca otorgados de manera previa al establecimiento de la Reserva o aquellos que se otorguen de manera posterior vía sustitución, por ser una actividad preexistente a la reserva.

Fuente: Decreto supremo que establece la Reserva Nacional Dorsal de Nasca

Para Alejandro Chirinos, especialista en dinámicas marino costeras, de CoperaAcción, el párrafo responde a intereses de cinco embarcaciones que extraen bacalao a 2500 metros de profundidad, lo cual vulnera al área de protección estricta.

“La conservación de nuestro ecosistema marino debe ser genuinamente real y no debe quedar suspendido o lesionado por los intereses de unos cuantos que además se superponen a nuestros compromisos globales”, expresó.

Esta semana, los miembros del consejo internacional directivo de Oceana enviaron una carta al presidente Francisco Sagasti, pidiendo la corrección del expediente.

“De permitirse la pesca de profundidad por debajo de los 1,000 m, violando la zona designada como de protección estricta, estaríamos creando un área protegida de papel”, expresó su vicepresidenta Patricia Majluf.

Además, la pesca con espinel es inconsistente con los lineamientos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para las áreas protegidas, señalaron especialistas de Océana.

Compromisos de conservación

Actualmente, Perú solo protege el 0.5 % de su mar, cifra alejada del 10 % que exige su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020 y las Metas Aichi de Biodiversidad que debían cumplirse en 2020.

El área, que abarca más de 62 kilómetros cuadrados, protegería el 7.3 % del mar peruano. No obstante, el permiso para pesca de bacalao en una zona restringida no es acorde a los principios de conservación.

Importancia de la Dorsal de Nasca

La Dorsal de Nasca cuenta con 1116 especies de fauna marina, por lo que ha sido catalogada con uno de los niveles más altos de endemismo biológico en el mundo, según el documento base para su creación.

Consiste en un ecosistema con cadenas de montañas submarinas, de origen volcánico, a 3000 metros de profundidad. Las barreras de corales que rodean el área permiten la reproducción de diversas especies marinas.



También de especies en peligro de extinción, como la ballena azul o la tortuga cabezona (*Caretta caretta*) y contribuirá a conservar 12 especies de importancia comercial, entre las que están el jurel, el bonito y el pez espada.

Proceso interminable

En octubre de 2019, el entonces viceministro Gabriel Quijandría anunció la “próxima” creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nazca, la primera Área Natural Protegida netamente marina en el Perú.

Cinco meses después, el expediente técnico está publicado en el portal del Ministerio del Ambiente para consulta ciudadana hasta el 22 de marzo, pero el polémico párrafo podría imposibilitar el avance hacia su declaración oficial.



Te puede interesar:

Ica: Creación de Reserva [#DorsalDeNasca](#) [2] ayudará a cumplir [#MetasAichi](#) [3] ?
<https://t.co/a6awNo0VrW> [4] pic.twitter.com/rw6NNtdEVO [5]

— Servindi (@Servindi) [October 24, 2019](#) [6]

Tags relacionados: [Reserva Nacional Dorsal de Nasca](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)



Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/19/03/2021/la-dorsal-de-nazca-en-profundo-riesgo>

Links

[1] <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/1747032-041-2021-minam> [2]

https://twitter.com/hashtag/DorsalDeNasca?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw [3]

https://twitter.com/hashtag/MetasAichi?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw [4] <https://t.co/a6awNo0VrW> [5]

<https://t.co/rw6NNtdEVO> [6] https://twitter.com/Servindi/status/1187375189522178048?ref_src=twsrc%5Etfw [7]

<https://www.servindi.org/tags/reserva-nacional-dorsal-de-nasca>